

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).
Rdo. 050013110-007-2020-00164-00

En atención a la solicitud allegada mediante correo electrónico por el abogado Oscar Darío Cano Betancur, del estado en que se encuentra el proceso se le hace saber que, de conformidad a las últimas disposiciones, mediante el Acuerdo PCSJA20-116 en el cual se dispuso restringir el acceso a las sedes judiciales del país, del 10 al 21 de agosto de 2020; una vez se ingrese nuevamente a las sedes judiciales, se procederá al escaneo físico del expediente, y así proceder a dictarse el fallo.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ